



CIRCULAR No. 011-2020

COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE COMUNAS DATOS DIARIO OFICIAL REFORMAS LEGALES Y SOBRE FENOMENOS NATURALES

1. PUBLICADOS EN DIARIO OFICIAL DECRETOS CONTENIENDO REFORMAS PARA LA EXIGENCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL EN TRAMITES EN CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR)

En seguimiento a lo informado en Circulares 002 y 003/2020, por este medio se remite archivo de Diario Oficial No. 19, Tomo No. 426, de fecha 29/1/2020, conteniendo decretos con las siguientes reformas:

- Decreto Legislativo No. 541: Reforma Art. 15 de la Ley de Creación de la Unidad de Registro Social de Inmuebles: "Requerimiento de Solvencias", cuya disposición permitirá el fortalecimiento de las finanzas municipales.
- Decreto Legislativo No. 542: Reforma Art. 100 del Código Municipal, que amplía la exigencia de la Solvencia Municipal a otros tributos y no solo tasas, que de igual forma fortalecerá las arcas municipales.

2. DECRETO QUE ESTABLECE REFORMAS AL CODIGO ELECTORAL PARA LA REMISION PARTIDAS DE DEFUNCION AL RNPN Y TSE POR PARTE DE MUNICIPALIDADES PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL

COMURES remite el archivo del Diario Oficial que contiene el **Decreto Legislativo No. 544, que establece reforma a los Arts. 28, 29, 30 y 253 del Código Electoral (D.O. No. 19, T. No. 426 de fecha 29/1/2020)**, siendo las que compete a las municipalidades, como se explicó en las Circulares 002 y 003/2020:

- Art. 28, para que los Jefes del Registro del Estado Familiar y aquellos Funcionarios obligados por ley a asentar partidas de defunción, **envíen al Tribunal Supremo Electoral (TSE) y al Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), la certificación de las mismas, en 30 días hábiles siguientes al asiento.**
- Art. 253, que determina sanción de multa por incumplimiento, de un salario mínimo vigente por infracción, que el TSE notificará al Concejo Municipal.

En el caso del plazo, como se hizo de su conocimiento, **este fue aprobado a solicitud de COMURES en Asamblea Legislativa, a fin de armonizar la disposición con el Art. 40, inciso último de la Ley Transitoria del REF, que estipula a Registradores Municipales, remitir al RNPN, la copia de inscripciones de defunción.**

3. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE COMUNICA DEBILITAMIENTO DE FRENTE FRIO EN TERRITORIO NACIONAL Y CONTINUIDAD ACTIVIDAD SISMICA EN VOLCAN SAN MIGUEL

Clima

A través de informes de pronóstico del tiempo del 24 y 25/2/2020, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) explica, que la alta presión que afectó este fin de semana el país, se ha debilitado, y que existe la posibilidad de algunas lluvias ligeras y aisladas en zonas montañosas y del sector costero. También que, en los próximos días, se prevé otra alta presión al noroeste de Texas, Estados Unidos, que orientará una cuña anticiclónica que se desplaza por el Golfo de México hacia Yucatán y acerca a Centroamérica, capaz de generar nueva situación de vientos nortes débiles, entre 10 a 25 Km/h, acompañado de cielo poco nublado.

Sismología

Con base al Informe Especial No. 3, el MARN informó este lunes 24/2/2020, que existe un cambio en el patrón sísmico del Volcán de San Miguel, que mostró relajamiento interno y posteriormente aumento en el número de sismos (no percibidos por la población) y señales de vibración sísmica de baja amplitud, asociadas a una leve desgasificación. El MARN mantiene vigilancia permanente y comunicación con la Dirección General de Protección Civil y Observadores Locales, y hace un nuevo llamado a pobladores, turistas, montañistas y población en general, a mantenerse alejados de la zona debido a pequeñas explosiones con emanaciones de ceniza. **Anexo Informes MARN.**

Siendo siempre respetuosa de la autonomía municipal, COMURES sugiere a las municipalidades mantenerse pendientes de este proceso, de ser necesario activar Comisiones Municipales de Protección Civil, coordinar con instancias correspondientes en territorios, promover medidas preventivas, y documentar procesos para evitar observaciones Corte de Cuentas de la República.

En espera de que la información sea de su utilidad, la Gremial agradece su apoyo a la labor realizada.

Atentamente,

Carlos Pinto
Director Ejecutivo

San Salvador, 25 de febrero de 2020